



*Resolución Jefatural No. 421 -2006-AGN/J*

Lima, 11 DIC. 2006

Visto, el Expediente N° 605026, de fojas 04, sobre Exoneración del 100% de pago de matrícula y 50% en pago de pensión para seguir la Carrera Profesional en Archivos en la Escuela Nacional de Archiveros;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 003-2003-AGN/OTA, aprobada con Resolución Jefatural N° 227-2003-AGN/J de fecha 20 de agosto de 2003 y su Modificatoria aprobada con Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J del 02 de abril de 2004, contemplan el otorgamiento de incentivos laborales a los servidores y a sus hijos quienes ingresen a estudiar la Carrera de Profesional en Archivos en la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, dentro de los beneficios mencionados en el párrafo anterior figura la exoneración del pago del 100% por concepto de matrícula para los trabajadores y sus hijos que sigan la Carrera de Profesionales en Archivos en la Escuela Nacional de Archiveros. Así mismo, se contempla la exoneración del 100% para los trabajadores y el 50% para los hijos de éstos en el pago de las pensiones mensuales, beneficios que contempla toda la Carrera, siempre y cuando cumplan con las condiciones de mantener un record de asistencia y puntualidad satisfactorios expedido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Archiveros, obtener semestralmente notas aprobatorias en todas las asignaturas académicas, también se perderán los beneficios para ambos casos por in conducta funcional de parte del trabajador, pasible de sanción disciplinaria;

Que, dentro de la relación de ingresantes aprobada por la Escuela Nacional de Archiveros, se encuentra la señorita Mariela ESPINOZA PEÑA, quien esta acreditada como hija de Enrique Jorge, ESPINOZA SALVATIERRA, trabajador del Archivo General de la Nación;

Estando a lo previsto en la Directiva N° 003-2003-AGN/OTA, aprobada con Resolución Jefatural N° 227-2003-AGN/J de fecha 20 de agosto de 2003 y su Modificatoria aprobada con Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J del 02 de abril de 2004, y de conformidad a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



1.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER la Exoneración del 100% del pago por concepto de Matrícula y 50% en el pago de derecho de pensión en la Carrera de Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros a la señorita Mariela, ESPINOZA PEÑA, hija de don Enrique Jorge, ESPINOZA SALVATIERRA, trabajador del Archivo General de la Nación;**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones que exige la normatividad citada en los considerandos de la presente resolución, a efectos de conservar los beneficios obtenidos.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Teresa Carrasco Cavero**  
**JEFA**  
**Archivo General de la Nación**